

NOTICIAS

BELGICA

«RÉGIMEN DE CRUCERO» DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA

En una ceremonia para celebrar la terminación del curso de un grupo de funcionarios deseosos de perfeccionarse, el Ministro del Interior y de la Función Pública, señor Gilson, ha manifestado que la reforma administrativa adoptará su «régimen de crucero». El nuevo Centro de Formación, que se ha abierto hace un mes, está encargado de la formación de los funcionarios en activo y del per-

feccionamiento de sus conocimientos, entre otras actividades, como la de investigación en materia de mejora de la Administración.

El Ministro estimó que el éxito ha sido completo, y que los cursos para funcionarios contribuirán a modernizar las Administraciones públicas. Añadió que el año 1963 será decisivo, puesto que los elementos fundamentales de la reforma administrativa del Estado se pondrán en ejecución de manera irreversible. Deberán alcanzarse tres objetivos. El primero consistirá en establecer una «jerarquía de carácter funcional», que lu-

chará contra la «incoherencia» y la «anarquía». El segundo objetivo de la reforma será someter los funcionarios a pruebas correspondientes a las aptitudes exigidas. Por último, el tercer objetivo consistirá en una mejor organización de la función pública, en general.

EL ESTATUTO PECUNIARIO DEL PERSONAL DEL ESTADO

Un reciente real decreto sobre el estatuto pecuniario del personal de los Ministerios describe la noción y los elementos que componen los sueldos. Determina el juego de las escalas de sueldos y los grados comunes a varios Ministerios. Toda escala depende de once grupos, ordenados en tres series.

El decreto orgánico determina los servicios admisibles, concreta el cálculo de la antigüedad y del sueldo y se ocupa de las modalidades de pago. Establece un régimen transitorio y contiene disposiciones finales.

Un anejo a este decreto determina los baremos según los grupos y los años de servicio.

Un segundo decreto fija las escalas de sueldos de los grados comunes a varios Ministerios.

Un tercer decreto determina el nuevo régimen de las gratificaciones por el ejercicio de funciones superiores.

Un cuarto decreto se ocupa de las bonificaciones de antigüedad.

A LA BÚSQUEDA DE UNA «JERARQUÍA FUNCIONAL»

El señor Gilson, Ministro del Interior y de la Función Pública, ha puesto en ejecución un plan que su-

pone una «jerarquía funcional», es decir, una jerarquía fundada en las exigencias de las funciones, lo que representa la fijación de éstas y el análisis de los requisitos. A este efecto se ha enviado a cada departamento ministerial un expediente de un centenar de páginas mecanografiadas. Consta de una «guía práctica» destinada al «monografista» que deberá colaborar en el establecimiento de la «jerarquía funcional», gráficos, un formulario de «análisis funcional» y un «estudio de los criterios». En este último se estudian los diversos criterios «a tener en consideración para apreciar el nivel de las tareas» de un empleo. Entre las tareas a considerar figuran la vista, la atención, el juicio, la autoridad de mando. El criterio quizá más importante es el de la conciencia profesional.

LA POLÍTICA EN LA ADMINISTRACIÓN

En la sesión pública del Senado del 14 de febrero se discutió el presupuesto del Interior y de la Función Pública.

El señor D'Aspremont Lynden, P. S. C., habló de la política en la Administración en los siguientes términos: El 12 por 100 de los belgas son agentes de los poderes públicos, y estos poderes disponen del 30 por 100 de nuestro ingreso nacional. Los proyectos sobre el mantenimiento del orden —añadió— han suscitado remolinos políticos. Es normal: el problema es importante. Se inscribe, sin embargo, en un cuadro más amplio: el de la autoridad del Estado. Trátese de un aumento de los baremos. Mas, ¿está usted seguro, señor Ministro, que aquél bastará para ase-

gurar el buen funcionamiento de su Administración? ¿Se pondrá un plazo a la «despolitización»? En la hora presente, como ha escrito un profesor de Derecho público de la Universidad de Lovaina, los cuarteles generales de los partidos y de los Sindicatos poseen listas y ficheros sobre las orientaciones políticas y aplicaciones sindicales de los agentes de los diferentes Servicios.

En suma, no se trata de saber si son buenos funcionarios, sino de saber si son buenos partidarios. Los Gabinetes ministeriales ocupan un lugar cada vez más importante, y no se puede sino lamentar que, a este respecto, el Ministro del Interior no haya dado precisamente el buen ejemplo. Nuestra Administración es cada vez más víctima del *spoils system* americano, que sacrifica los funcionarios a la coyuntura política. ¡Ah!, ¡cuántos funcionarios cambian de partido o de Sindicato el día en que su departamento cambia de titular...!

ESPAÑA

CURSOS CELEBRADOS
EN EL CENTRO DE FORMACIÓN
Y PERFECCIONAMIENTO
DE FUNCIONARIOS
DURANTE EL MES
DE FEBRERO DE 1963

VI Curso para Funcionarios del Mutualismo Laboral.

20 participantes.

Materias:

Factor humano en la Administración.

Organización y dirección.

Simplificación del trabajo administrativo.

Racionalización y normalización de impresos.

Teoría general del Mutualismo Laboral.

III Curso para Funcionarios Auxiliares del Instituto Nacional de Previsión.

21 participantes.

Materias:

Simplificación del trabajo administrativo.

Mecanización.

Factor humano en la Administración.

IV Curso para Funcionarios Auxiliares del Instituto Nacional de Previsión.

21 participantes.

Materias:

Simplificación del trabajo administrativo.

Mecanización.

Factor humano en la Administración.

V Curso para Funcionarios Auxiliares del Instituto Nacional de Previsión.

21 participantes.

Materias:

Simplificación del trabajo administrativo.

Mecanización.

Factor humano en la Administración.

I Curso para Funcionarios del Instituto Nacional de Industria.

20 participantes.

Materias:

- Organización y dirección.
- Factor humano en la Administración.
- Simplificación del trabajo administrativo.

V Curso para Funcionarios Directivos del Ministerio de la Gobernación.

20 participantes.

Materias:

- Técnicas de la Administración.
- Derecho administrativo.
- Política de la Administración.
- Economía, etc.

ACREDITACIÓN
DE CORRESPONSALES
EXTRANJEROS
EN ESPAÑA

Los profesionales del periodismo que realicen su misión informativa en España al servicio de agencias, publicaciones periódicas, emisoras de radio y televisión o noticiarios cinematográficos extranjeros, deberán solicitar el documento de acreditación correspondiente.

Las acreditaciones extendidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden seguirán rigiéndose, durante el plazo de su validez, por las normas en virtud de las cuales fueron otorgadas.

JUNTA COORDINADORA
DE FESTIVALES

Se ha constituido recientemente en el Ministerio de Información y Turismo una Junta Coordinadora de Festivales, que tendrá por misión asegurar la unidad de criterios en materia económica, artística y técnica respecto del planeamiento, preparación y realización de los que el Departamento celebre y sobre el alcance y modalidades de la protección a aquellos que se subvencionen o protejan.

A estos efectos, los festivales se clasifican del modo siguiente:

a) Festivales internacionales: Son aquellos que por su alcance poseen tal rango, y podrán celebrarse en España o en el extranjero.

b) Festivales de España: Son aquellos que requieren la colaboración de varias Direcciones Generales por razón de las actividades que en los mismos se desarrollan, y podrán ser de ámbito nacional o regional.

c) Festivales especiales: Son aquellos que para su celebración precisan del desarrollo de las actividades específicas de una sola Dirección General.

DECLARACIÓN
DE «INTERÉS NACIONAL»
DE LAS REVISTAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS

El Ministerio de Información y Turismo ha ampliado recientemente la declaración de «interés nacional», otorgada anteriormente a los libros, a determinado tipo de revistas técnicas o especiales cuya técnica o trayectoria de publicación así lo aconseje.

Las publicaciones periódicas declaradas de «interés nacional» tendrán un trato privilegiado referente a la publicidad de las mismas, consistente en:

a) El uso del título de «interés nacional» en los titulares de la cubierta o primera página inmediatamente después del nombre de la revista.

b) Estas obras podrán ser destacadas en los catálogos con la misma indicación y en lugares preferentes; pueden ser objeto de publicidad propia y siempre podrán hacer uso publicitario de «Revista de interés nacional».

c) Podrán ser divulgadas especialmente por la prensa y radio nacionales. A este efecto, las Direcciones Generales de Prensa, Información y Radiodifusión y Televisión darán las máximas facilidades compatibles con su función específica.

**INTEGRACIÓN
EN EL SINDICATO NACIONAL
DE LA MARINA MERCANTE
DE LAS ASOCIACIONES
Y ENTIDADES
QUE REALIZAN FUNCIONES
DE REPRESENTACIÓN
DE INTERESES GENERALES
EN EL ÁMBITO
DEL SINDICATO**

Por Disposición de la Secretaría General del Movimiento quedan integradas en el Sindicato Nacional de la Marina Mercante la Asociación Central Marítima (OFICEMA), la Sociedad de Armadores de Pequeño Tonelaje Reunidos (ARMASA), la Federación Nacional de Consignatarios de Buques. Estas Entidades de carácter nacional o provincial asumie-

ron funciones de representación profesional o defensa de intereses generales en el orden económico y social.

Esta integración se realizará en las Uniones de Navieros y Consignatarios a que respectivamente pertenezcan en función de sus actividades.

FRANCIA

**REGULACIÓN
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En un reciente informe el Ministro de Estado encargado de la función pública, señor Louis Joxe, se ha manifestado la intención del Gobierno de salir del torbellino de las revisiones sistemáticas y automáticas de los índices para tender al contrario, de acuerdo con la Ley y salvo injusticias que haya que reparar, hacia la estabilización de esos índices.

En desquite, el Gobierno—ha declarado el Ministro—quiere interesarse por los problemas de conjunto de la función pública. Algunas de las reformas referentes sobre todo a las entradas en la carrera se emprenderán ahora, después de las categorías C y D, para las categorías B y A (es decir, los funcionarios medios y superiores).

El Gobierno se orientará, pues, en lo sucesivo hacia la revalorización de los sueldos base.

Se ha previsto, sin embargo, un determinado número de reformas con un sentido de mayor abertura del «abanico» jerárquico, de la mejora de los regímenes de retiro, las jubilaciones y, en definitiva, hacia la armonización de los sueldos de la función pública con los del sector nacionalizado.

Por otra parte, el Gobierno es consciente de la necesidad de proceder al estudio de los problemas específicos relativos a ciertas categorías de funcionarios, como los de Correos, Telégrafos y Teléfonos (PTT).

En conclusión, el señor Louis Joxe deseó que el Consejo Superior de la Función Pública se transforme en un organismo responsable llamado a definir una verdadera doctrina de la función pública.

Esta orientación explica que en el orden del día de la sesión del Consejo Superior y de la Función Pública ante el que informó el Ministro, figuraran igualmente cuestiones tales como las de viviendas para los funcionarios, servicios sociales y ordenación de las horas de trabajo.

**UNA «MISIÓN PERMANENTE»
VA A ESTUDIAR LOS DIVERSOS
PROYECTOS DE REFORMA
ADMINISTRATIVA**

El Consejo de Ministros, después de haber oído el informe de M. Louis Joxe, Ministro encargado de la Reforma administrativa, ha decidido crear, sometida a él, una «Misión Permanente de la Reforma Administrativa», compuesta por cinco altos funcionarios y presidida por M. Racine, Consejero de Estado.

La «Misión Permanente» tendrá por tarea pensar de nuevo, recoger, codificar y redactar todos los proyectos de reforma ya elaborados y someter al Ministro propuestas de disposiciones. Esos trabajos versarán de modo más particular sobre los puntos siguientes:

- Búsqueda de una mayor homogeneidad de la función pública mediante la unificación de los

Cuerpos de Administradores Civiles.

- Armonización—en función del objetivo anterior—del régimen de la Escuela Nacional de Administración y del Centro de Altos Estudios Administrativos.
- Extensión de la reforma de la gestión de los Departamentos.
- Reorganización paralela de los Cuerpos de Inspección y de Control de los Ministerios, para aumentar la autoridad de los Ministros sobre las Administraciones centrales.
- Incremento de los medios puestos a disposición de los Prefectos para la aplicación del plan de «équipement» y de «aménagement» del territorio.
- Definición de los nuevos principios de la organización administrativa a nivel de la región.
- Prosecución del esfuerzo de armonización de las diversas regiones administrativas o técnicas entre sí, para evitar las duplicidades.
- Estudio de la mejora de las condiciones de trabajo en los servicios públicos, sobre todo por la jornada continuada y la «semana de cinco días».

A fin de concretar los trabajos de esta «Misión Permanente», se reunirán regularmente Consejos interministeriales.

**DOS COMISIONES
ESPECIALIZADAS**

M. Joxe, Ministro de Estado encargado de la reforma administrativa, ha tenido la aprobación de dos grandes Comisiones encargadas de elaborar proyectos en dos campos particu-

lares. La primera, presidida por M. Jean-Marcel Jeanneney, estudiará los métodos de ayuda a los países subdesarrollados. Trátase de definir una doctrina coherente y uniforme de la ayuda y cooperación. La segunda Comisión, presidida por M. Chenot, ex Ministro, va a examinar las condiciones de un mejor acceso de los jóvenes procedentes sobre todo de los medios rurales y obreros a las diferentes clases de enseñanza y la promoción social y profesional de los adultos.

UNA CIUDAD ADMINISTRATIVA

Un próximo Consejo interministerial estudiará el problema de agrupación de los servicios administrativos.

Existen varios proyectos para trasladar las Asambleas y los Ministerios que duermen sobre «expedientes verdes» desde hace docenas de años. Los medios oficiales prevén solamente la creación de una ciudad administrativa en los muros de París o en sus proximidades. Todos los servicios ministeriales serían agrupados allí.

Sobre una posibilidad de este orden, el Consejo interministerial tendrá que pronunciarse próximamente.

EL PARÍS DE MAÑANA

Para frenar el aflujo de la provincia hacia la capital se está estudiando un plan de doce años, en el que se prevé en particular la creación de metrópolis industriales regionales. Así se evitará el tener que contemplar cómo la población del distrito de París pasa de ocho a diez millones.

BALANCE DE LA AUTOMACIÓN EN FRANCIA

Bajo el patronato de la Comisaría General del Plan de Equipo y de Productividad, se han organizado, durante el mes de febrero, dos jornadas de estudios por la Asociación Francesa para el Aumento de la Productividad, con el concurso de la Asociación Francesa de Regulación y Automatismo, de la Asociación Nacional de Investigación Técnica y del Centro Nacional de Automación.

Se pronunciaron, además, ocho conferencias:

- «Situación comparada de la automación en Francia y en el extranjero»;
- «Los preliminares de la automación»;
- «Regulación y automatismo»;
- «Electrónica y automatismo»;
- «Mecánica y automatismo»;
- «Automatismo y gestión»;
- «Las calculadoras industriales», y
- «Balance de la enseñanza automática».

MOSELA, EJEMPLO DE LOS OBSTÁCULOS ACTUALES A LA REORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Para permitir la realización de operaciones de equipo, cuya iniciación se ha retrasado por la falta de coordinación entre las diversas Administraciones, se ha creado un fondo de intervención desde el principio de unos 20.000 millones de créditos.

Era urgente que se forjara un instrumento para realizar progresivamente el equilibrio entre las provincias francesas de la instalación de

fábricas y de actividades nuevas en las regiones en las que un exceso de mano de obra hace precario el desarrollo económico posible.

Los incidentes que se han producido recientemente en Mosela ilustran la carencia de que los poderes públicos hacen gala a menudo.

En este departamento, cuya actividad industrial es grande y en la que el impulso demográfico es doble aproximadamente de la tasa media de crecimiento en Francia, existe una plétora de mano de obra.

Un Comité de Reordenación ha proyectado la instalación de nuevas industrias en las zonas subdesarrolladas del departamento. Mas este Comité no ha podido obtener del Estado la asignación de primas de equipo, de medios de formación profesional, sin los cuales es imposible esta instalación.

Tal desdén hacia el departamento ha provocado en la última sesión del Consejo general intervenciones muy vivas.

PORTUGAL

II PROMOCIÓN DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

El «Diario de Noticias», en su número de 8 de febrero del presente año, da cuenta de que la II Promoción de Técnicos de Administración Civil, que han terminado recientemente el período de formación en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, han visitado, entre otros Centros, la Asociación Comercial de Lisboa, recorriendo sus instalaciones y diversos servicios. Al final del acto les fué servido un aperitivo.

DIEZ MIL FUNCIONARIOS DEL ESTADO ESPERAN QUE SEA APROBADO EL DECRETO-LEY QUE LES GARANTIZARÁ LA REFORMA

El problema interesa a cerca de 10.000 funcionarios del Ministerio de Salud y Asistencia, dentro del cual se dan las situaciones más dispares, confiriéndose a unos la clasificación de funcionarios públicos, con las consiguientes regalías, que son denegadas a otros, y todo a la sombra de las Disposiciones legales.

Es un problema muy complejo, y las desigualdades resultan chocantes.

INGLATERRA

ESTRUCTURA DEL SERVICIO CIVIL

El Centro Político Conservador ha propuesto el nombramiento de una Comisión real, cuya competencia debería abarcar a toda la estructura del Servicio Civil. Se pide que se encargue a esa Comisión real que haga propuestas especialmente sobre los siguientes asuntos:

1. La agrupación de todas las ramas superiores del Servicio Civil en un solo servicio, con exámenes de ascenso comunes que permitan un intercambio libre entre cada departamento.
2. El intercambio de funcionarios en los grados *administrative* y *executive* entre las ramas industrial, científica y técnica y otros departamentos.
3. Que el ascenso a la clase *ad-*

ministrative de los funcionarios de la clase *executive*, así como los grados científicos y profesionales, puedan ser considerados naturales y estar dentro de las posibilidades de todos los hombres y mujeres capaces.

4. Qué efectos tiene la responsabilidad ministerial y la inspección parlamentaria sobre la dirección cotidiana del Servicio Civil, y si podría concederse mayor libertad de decisión de un modo seguro a los individuos dentro de las áreas de responsabilidad previstas.

5. Que a través de toda la estructura, pero particularmente en las clases *executive* y *clerical*, debe haber una elevación de la responsabilidad de los grados individuales, que redundaría en un número menor de funcionarios más altamente remunerados y una organización muy atemperada.

6. Que deben establecerse planes de formación vigorosos en las técnicas modernas de organización científica, sobre todo para las clases *executive*.—G. L. V.